

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *10 de junio* de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 169.457/74 y su agregado Nº 209.950/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramitan los trabajos de reparación de cornisones en el edificio de la calle Uruguay Nº 714; y

Considerando:

Que por Resolución de este Tribunal Nº 734/75 (Confr. fs. 19 del expte. D.A.C. Nº 169.457/74) se autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los trabajos de referencia, conforme al presupuesto elevado oportunamente por el importe de \$ 49.131,-.

Que a fs. 8/9 del expte. D.A.C. Nº 209.950/77, el mencionado organismo estatal acompañó un presupuesto actualizado de las inversiones realizadas por las obras de que se trata, el que asciende a la suma de \$ 405.314,-.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de Nación a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$ 405.314,--), por la realización de las obras de referencia.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



HORACIO H. HEREDIA